

## I. PLAN DE TRABAJO FISCALIA COLYPRO 2025-2028

**Presentación:** La planificación estratégica se basa en un enfoque humanista, poniendo ante todo las condiciones de las personas y su bienestar ante toda gestión. Sin embargo, es importante resaltar que la fiscalía tiene que actuar en observancia de la Ley N.º 4770, el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio y acuerdos de Junta Directiva.

**Objetivo General:** Desarrollar una gestión proba y transparente para satisfacer el interés general y particular de los colegiados mediante el cumplimiento de sus deberes, competencias establecidas por ley.

### Objetivos específicos:

1. Fomentar las buenas prácticas de gestión administrativas en el personal a cargo, para el cumplimiento de nuestras labores y la satisfacción de los intereses de los colegiados.
2. Realizar encuestas de satisfacción sobre el servicio que brinda la fiscalía, de manera que nos permita en la mejora continua del departamento en particular y de la corporación.
3. Gestionar nuestras funciones y deberes que garantice la función primordial de fiscalización de los recursos, proyectos e inversiones de la corporación.
4. Implementar estrategias de coordinación entre la fiscalía general y regionales para promover prácticas de gestión transparente y eficiente en el servicio que se brinda para satisfacer las necesidades de los colegiados y colegiadas.
5. Desarrollar dentro de la página oficial de colypro una sección exclusiva para la fiscalía en la cual el colegiado pueda encontrar toda la información relacionada a esta de manera que la información esté al acceso todos los colegiados y consecuentemente mantenerlos informados.

## II. Líneas estratégicas de acción:

Las líneas estratégicas de acción estarán apegadas al principio de legalidad, lo que implica que la fiscalía debe cumplir con lo consagrado en el numeral 34 de la ley 4770 a saber:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio. Por otra parte, trabajaremos de manera autónoma, coordinada y transparente con las otras dependencias y con la Junta Directiva, en procura de potenciar proyectos de inversión y ejecución presupuestaria eficiente.
- b) Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión. La fiscalía bajo mi liderazgo realizará campañas por las distintas plataformas de comunicación que tiene colypro sobre la importancia legal, ética y moral de ejercer la profesión a derecho.
- c) Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados, sea de oficio o a instancias de parte. Como fiscal desearía que no existieran denuncias o actuación oficiosa por parte de ésta. Por eso trabajaremos arduamente para minimizar estos escenarios.
- d) Presentar a la Asamblea General ordinaria un informe anual de su labor. Este informe debe ir dirigido en dos vertientes: gestión administrativa de la fiscalía y el impacto en las capacitaciones.
- e) El o la fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, tendrá derecho a voz, pero no tendrá derecho a voto, ni formará parte del cuórum.
- f) Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según esta ley, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General.
- g) Realizar capacitaciones virtuales sobre la ética y la moral en la función pública del educador en general.

## III. PROYECTOS:

Impulsaré dos proyectos que tiendan a beneficiar la parte de gestión administrativa y el bienestar del colegiado.

Primero, impulsar y desarrollar capacitaciones tanto al talento humano de la fiscalía, así como a los colegiados.

Segundo, fortalecer la estructura tecnológica existente en la página de COLYPRO con una sección más robusta e informativa con respecto a la fiscalía general.